



MUNICIPALIDAD DEL PILAR

“Cuna del Federalismo”

¿Cómo funciona la Subsecretaría de Planeamiento durante la cuarentena?

Las Direcciones de CATASTRO TÉCNICO y PLANEAMIENTO URBANO entregarán y recibirán documentación para iniciar un nuevo trámite o dar continuidad a los trámites en curso. Antes de acercarse a nuestras oficinas los profesionales deberán llamar a los siguientes teléfonos:

- CATASTRO TÉCNICO: (0230) 466-9200 – Interno 9330
- PLANEAMIENTO URBANO: (0230) 427-7391/2

IMPORTANTE: Para poder ingresar o retirar documentación de la dirección de OBRAS PARTICULARES se deberá previamente solicitar un turno a PLANEAMIENTO@PILAR.GOV.AR

¿Qué trámites se pueden realizar?

- OBRA A CONSTRUIR
- AMPLIACIONES
- MODIFICACIONES INTERNAS
- CONFORME A OBRA
- FINALES DE OBRA
- DEMOLICIONES
- PREFECTIBILIDADES URBANISTICAS

¿Cómo se realizan los trámites?

El procedimiento administrativo para realizar cualquier trámite NO SE MODIFICARÁ, toda la documentación que se ingrese a cualquiera de nuestras oficinas deberá estar en un sobre cerrado, identificado con el número de expediente o número de carpeta de obra, nombre del profesional, teléfono y mail de contacto.

Consultas

CATASTRO TÉCNICO:

- Teléfono: (0230) 466-9200 Interno 9330
- Mail: dgctpilar@gmail.com

PLANEAMIENTO URBANO:

- Teléfono: (0230) 427-7391/2
- Mail: lberardozzi@pilar.gov.ar

OBRAS PARTICULARES:

- Teléfono: (0230) 466-9250
- Mail: obrasparticulares@pilar.gov.ar

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO:

- Mail: planeamiento@pilar.gov.ar

PAGINA WEB

- <https://www.pilar.gov.ar/planeamiento/>

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

11 de Septiembre 715 (esquina Lorenzo López)